

AUTORIZA PAGO DEL SEGUNDO GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II, DE INSTALACIONES ELECTRICAS VILLA LOURDES II, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 06 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1169

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 413 de fecha 10.03.2022, que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. Y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos del llamado para el año 2022.
3. Resolución Exenta Nº 1229 de fecha 15.09.2022, que modifica Resolución Exenta Nº 413, (V. Y U.), de 2022, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27, (V. y U.), de 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 1275 de fecha 28.03.2023, que dispone renuncia de beneficiaria que se indica en nómina de postulantes seleccionados, Amelia Iris Zamorano Ramirez, comuna de Rancagua, D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, capítulo II.
5. Resolución Exenta Nº 5921 de fecha 14.11.2023, que autoriza pago del primer giro correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo II, de Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
6. Contrato de Construcción de fecha 16.05.2022, entre representante legal Comité Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, Roció Medina Iturriaga, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Geming SPA, Jose Miguel Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 13.07.2022.
7. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 12.07.2022, entre representante legal Comité Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, Roció Medina Iturriaga, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Geming SPA, Jose Miguel Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 13.07.2022.
8. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 05.10.2023, entre representante legal Comité Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, Roció Medina Iturriaga, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Geming SPA, Jose Miguel Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 05.10.2023.
9. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 16.10.2023, entre representante legal Comité Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, Roció Medina Iturriaga, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Geming SPA, Jose Miguel Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 16.10.2023.
10. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 12.02.2024, entre representante legal Comité Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, Roció Medina Iturriaga, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Geming SPA, Jose Miguel Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 15.02.2024.
11. Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.11.2022 correspondiente al bien común edificado "Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II", firmado por contratista, presidente comité y Egis.
12. Informe técnico de obras de fecha 07.02.2024, del proyecto Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, firmado por ITO y supervisor de obra Serviu.
13. Declaración de Conformidad firmadas por 08 beneficiarios de Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II.

- 14.** Estado de Pago N° 2, que autoriza un monto total a pagar de 776,28 UF., correspondiente a Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, comuna de Rancagua.
- 15.** Archivo fotográfico de Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II.
- 16.** Certificado de Fianza N° B0128974, de fecha 07.11.2022, de MasAval por un monto de 28,29 U.F., con fecha de vencimiento 30.09.2025, que garantiza tanto el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras ejecutadas, Comité de Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, código proyecto N° 170477, comuna de Rancagua.
- 17.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2024 / 15127370, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de enero de 2023, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 18.** A continuación, se indica los beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto subsidio	Monto descuento	Monto a pagar
1		Cecilia Donoso Miranda	102,00	7,74	94,26
2		Irene Fuentes Valenzuela	102,00	6,76	95,24
3		Manuel Guerrero Martinez	102,00	0,00	102,00
4		Misela Monsalvez Castillo	102,00	3,93	98,07
5		Juana Moreno Moreno	132,00	0,00	132,00
6		Nadia Orellana Osses	102,00	4,81	97,19
7		Myriam Pérez Pérez	81,40	4,93	76,47
8		Susana Villalón Agüero	85,50	4,75	81,05
TOTAL			809,20	32,92	776,28

- 19.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 20.** Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
- 21.** Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
- 22.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 20 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 23.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 02 del proyecto Instalaciones Eléctricas Villa Lourdes II, código 170477, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Constructora Geming SPA**, rut: **76.672.922-3** la cantidad total de **776,28 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

776,28 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA